

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.-

Visto lo solicitado a fs. 21 y teniendo en cuenta la licencia por maternidad concedida a la oficial -contratada-, señora Alejandra Iacobacci,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Directora General de la Dirección de Recursos Humanos a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 7 de marzo de 1999, a 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial, para desempeñarse en la Cámara Nacional de Casación Penal -Sala III-.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 1999.

3º) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MARCE